

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES: *En la Ciudad de Bolívar, a catorce días del mes de Mayo del dos mil uno, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FERNANDEZ, GUILLERMO; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; PALACIOS, RUBEN ARTURO; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; y SARDIÑA, ADALBERTO.*-----

Ausentes los Concejales Sres. FAL, JULIO CESAR (FREPASO); y GONZALEZ, JORGE (PJ), sin reemplazos. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 22.40 horas, el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. PALACIOS (UCR), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NUMERO 452.” Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” Punto 2: -----

A) EXP.Nº 4563/01: Proy. Ord. reglamentando horario de entrenamiento de ciclistas en el Parque Las Acollaradas. Es girado a Comisión. -----

B) EXP.Nº 4567/01: Proy. Ord. solicitando autorización para suscribir convenio de Locación de Servicios con la Dra. Miriam Elisabet Sánchez. Es girado a Comisión. -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” Punto 3:-----

A) EXP.Nº 4564/01: (PJ): Minuta solicitando al Sr. Intendente Municipal que detenga la poda indiscriminada que se realiza en el Partido de Bolívar. El Sr. Presidente informa que en reunión con Presidentes de Bloques se ha acordado otorgar al expediente el tratamiento sobre tablas. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejala Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Con motivo de la época otoñal nuevamente se ha puesto de manifiesto la necesidad de una poda racional, que se efectúe con criterios técnicos y de acuerdo a regulaciones de la Ley de Arbolado Público 12.276, que fue lo que motivara la presentación de este proyecto. Con motivo de haber ingresado inclusive en el día de la fecha, una nota de vecinos preocupados por este tema, hemos propuesto un texto más que modificatorio, un nuevo artículo para incorporar a esta Resolución, la cual va a permitir de inmediato la convocatoria del Consejo del Arbolado Público que fuera creado por Decreto de este HCD en consonancia con las disposiciones de esta Ley. Por tal motivo solicito al Sr. Presidente que por Secretaría se de lectura al proyecto de modificación, incorporando como Artículo 4º) el texto que nuestro Bloque ha hecho llegar y que ha sido previamente puesto en conocimiento en la reunión de Presidentes.” -----

Acto seguido se da lectura por Secretaría a la modificación propuesta. -----

Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ---

= RESOLUCION N° 33/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, para que proceda en forma inmediata a detener la poda indiscriminada que se está realizando en el Partido de Bolívar.

ARTICULO 2º: Que el DE Municipal debe proceder en forma inmediata, a poner en vigencia la Ordenanza N° 871/92 (Artículo 4º), como así también la Resolución N° 66/2000, y también hacer cumplir la Ley Provincial de Arbolado Público N° 12.276.

ARTICULO 3º: Dirigirse a la Secretaría de Política Ambiental de la Pcia. de Bs. As., para que funcionarios de la misma, se presenten en nuestra ciudad, e informen sobre el procedimiento a seguir en el marco de la Ley.

ARTICULO 4º: Facúltase a la Presidencia de este HCD a convocar al Consejo del Arbolado Público, creado por Decreto N° 95/1999, de fecha 4 de Octubre de 1999, el que está integrado de la siguiente manera:

- Un representante del HCD
- Un representante del INTA Bolívar
- Un representante del Círculo de Ingenieros Agrónomos de Bolívar.
- Un representante de la Asociación Amigos del Arbol de Bolívar
- Un representante de las Cooperativas Eléctricas del partido de Bolívar.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese y archívese.

La Concejal LONGOBARDI: "No sé si lo dije anteriormente. Propondríamos que la nota de los vecinos que están interesados en este tema se agregaran al expediente y que luego se convoque a ese mismo grupo de vecinos para integrar la Comisión." -----

B) EXP.Nº 4565/01: (UCR): Minuta solicitando a las autoridades provinciales, suspensión de remates judiciales en curso y/o a iniciar, en partidos declarados como Zona de Desastre Nacional y Provincial. El Sr. Presidente: "Este expediente tenía pedido de tratamiento sobre tablas, pero ha sido retirado por el Bloque presentante." Es girado a Comisión. -----

C) EXP.Nº 4566/01: (UCR): Minuta solicitando a organismos provinciales y nacionales, disminución del componente impositivo, que grava el valor de las tarifas eléctricas, a partidos incluidos en la Zona de Desastre. El Sr. Presidente: "Este expediente tenía pedido de tratamiento sobre tablas, el cual fue retirado por el Bloque presentante." Es girado a Comisión. -----

D) EXP.Nº 4568/01: (FREPASO): Minuta solicitando a la Coop. Eléctrica el camión elevador para la poda de las plantas ubicadas en la Plaza del Barrio Pompeya. El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): "Gracias Sr. Presidente, simplemente para aclarar referente al pedido que hemos hecho sobre la necesidad de instrumentar los mecanismos de la realización de la poda, esperamos que se resuelva pronto y se pueda generar una poda realizada en Bolívar. Hay indudablemente en esta discusión un debate de lo que significa la poda, el cuidado de los árboles, pero también hay una preocupación de los vecinos, en este caso del Barrio Pompeya, donde son árboles de una magnitud muy importante que arriesgan su Sala, sus casas; creemos que lo más correcto es que haya rápidamente una buena organización de la poda, respetando también las necesidades de los vecinos." Es girado a Comisión.-----

E) EXP.Nº 4569/01: (FREPASO): Minuta solicitando a Vialidad Nacional realice un proyecto de obra para el acceso a nuestra ciudad, de las rutas 205 y 65. Es girado a Comisión.-----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION." Punto 4.: -----

A) EXP.Nº 4541/01: (UCR): Minuta solicitando a Vialidad Provincial informes referentes a la obra: construcción del Acceso a la Localidad de Ibarra desde ruta 65 hasta la Escuela N° 12. Con Despacho favorable de Comisión con modificaciones, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 34/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse por nota a la Dirección de Vialidad Provincial, y por su intermedio a quien corresponda, para que informe con carácter de urgente:

- a) Cuál es el estado de la obra del acceso a la Localidad de Ibarra, Partido de Bolívar, desde la ruta provincial 65.
- b) Por que razones técnicas, se encuentra en condiciones pésimas de construcción ya que hay numerosos baches.
- c) Que revea la salida que se le da al agua que se concentra frente al pueblo.
- d) Informe a este H. Cuerpo cuáles son las característica, costos y tipo de mantenimiento de la misma y cuál va a ser el organismo encargado del mismo.

ARTICULO 2º: Dirigirse por nota a la Empresa E.P.L.Y.C. SCPA con oficinas en Rodríguez Peña 383, Piso 2º D, de Capital Federal, para elevar un pedido de informes con

respecto a la obra en construcción, del acceso a la Localidad de Ibarra, partido de Bolívar, donde se aclare:

- a) Características de la obra,
- b) Tipo de mantenimiento que necesita.

ARTICULO 3º: Reclamar tanto a Vialidad Provincial como a la empresa E.P.L.Y.C.:

- a) Que inspeccione los baches y rupturas existentes.
- b) Que construya el desague que debe tener frente al pueblo.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

B) EXP.Nº 4552/01: (PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes al control bromatológico del ingreso de pan en las Localidades de Urdampilleta y Pirovano. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 35/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que informe a este HCD, si se realizan los controles bromatológicos al ingreso de pan en las Localidades de Pirovano y Urdampilleta y si los vehículos están aptos, en condiciones de higiene y su habilitación correspondiente para transportar alimentos.

ARTICULO 2º: Antecedentes de la empresa proveedora de habilitación municipal e inscripciones fiscales en la Dirección de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires y AFIP (ex DGI).

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

C) EXP.Nº 4553/01: (PJ): Minuta solicitando al Sr. Ministro de Seguridad Bonaerense, refuerzo de la dotación de personal policial en el Partido de Bolívar. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

VISTO

EL incremento del índice delictivo en el Partido de Bolívar y

CONSIDERANDO

La sensación de inseguridad en que vive la población de nuestro Distrito, los reiterados ataques a la propiedad privada, y el reclamo para que se incremente la prevención policial.

Que es necesario reforzar la cantidad de personal policial existente en nuestro Partido, por resultar insuficiente la cantidad existente en la actualidad.

Que asimismo en un futuro próximo debe preverse que la construcción de la cárcel de Urdampilleta requerirá reforzar la cantidad de personal policial en dicha Localidad, Bolívar y Pirovano, por ser los lugares donde se preve el incremento poblacional y el tránsito de visitantes de otras localidades.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 36/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Don Ramón Orestes Verón, a fin de que se proceda a reforzar la dotación de personal policial en el Partido de Bolívar, debido al constante incremento de hechos delictivos particularmente en la Ciudad de Bolívar, previendo asimismo la futura instalación de la Unidad Penitenciaria en la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a los Sres. Legisladores del partido de Bolívar, Diputado Isidoro Roberto Laso y Diputada Graciela Vanzán.

ARTICULO 3º: Transcribáanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

D) EXP.Nº 4556/01: (DE): Proy. Ord. referente a prevención del Dengue. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= ORDENANZA N° 1595/2001 =

ARTICULO 1º: Todas las gomerías, casas de ventas de neumáticos de todo tipo (vehículos para uso familiar, industrial o agrícola), deberán proceder al ordenamiento de los neumáticos en desuso de manera que no colecten agua transformándose en potenciales criaderos de mosquitos. A tal fin deberán ser dispuestos ordenadamente bajo techo o apilados y cubiertos con recubrimiento impermeable y resistente, o eventualmente rellenado con tierra o arena, y en el caso de neumáticos inservibles perforados para no colectar agua.

ARTICULO 2º: A partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza no se permitirá la habilitación en el ejido urbano de depósitos de chatarra a cielo abierto que han demostrado ser criaderos de mosquitos, y en particular de *Aedes aegypti*. Tod predio destinado a depósito de vehículos en desuso y chatarra, deberá radicarse a más de 1.000 kilómetros del casco urbano de la ciudad.

ARTICULO 3º: Se procederá en forma gradual a modificar las pautas culturales de la población, referentes a la colocación de flores naturales en los nichos de cementerios, solicitando el reemplazo del agua de los floreros por arena húmeda, y a tal fin, en los cementerios de las Localidades de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano, en los puntos de provisión de agua para uso público se dispondrán depósitos de arena lavada con carteles explicativos para su uso.

ARTICULO 4º: Se dispondrá de una campaña constante de educación para la salud de la población que explicita los hábitos particulares del vector y la necesidad de que todos los habitantes eliminen los potenciales criaderos de mosquitos (todo elemento en desuso que pueda colectar agua) o acondicionar (mantener invertido o bajo cubierta) todo depósito de agua en uso.

ARTICULO 5º: A partir de la fecha de sanción de la presente, la autoridad sanitaria local, otorgará un plazo de sesenta (60) días para que los comercios citados en el artículo 1º acondicionen sus instalaciones, de acuerdo a la norma.

ARTICULO 6º: La Oficina de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Bolívar, a partir de la sanción de la presente norma, realizará inspecciones periódicas de los comercios citados, así como de los Cementerios de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano, para velar por el cumplimiento de lo establecido. Se aplicará por la sanción una multa según lo establecido en el Artículo 79º) de la Ordenanza N° 925/93, equivalente entre los 50 y 1.000 litros de gasoil, en caso de no cumplimentar las acciones de prevención previstas en esta Ordenanza.

ARTICULO 7º: Comuníquese, pubíquese, regístrese y archívese.

E) EXP.Nº 4557/01: (PJ): Proy. Ord. solicitando la vigencia de la Ordenanza 1038/94 (Tasa de Seguridad Pública) y modificando su artículo 4º. *Con Despacho favorable del Bloque del PJ, los Bloques de la UCR y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. -----*

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque no va a aprobar este proyecto, porque considera que es responsabilidad directa la Seguridad del gobierno de la Pcia. de Bs. As. Nosotros creemos que la función que ya se le dio en esos momentos al Municipio, se firmaron convenios con las Patrullas Bonaerenses para el cobro de una Tasa de Seguridad, para que a través de ella se le diera combustible, y los arreglos, ante las cuales nuestro Bloque, en ese momento en el año 94, 95, votó en contra, porque consideraba ya que era responsabilidad de la Pcia. de Bs. As., en ese entonces el Gobernador Duhalde, las funciones de seguridad en dicho ámbito. Esa Tasa se aprobó por Mayoría, y bueno, siguió su curso; se siguió cobrando, hoy se está cumpliendo con el aprovisionamiento normal de combustible y con las reparaciones de los patrulleros, para lo cual originariamente se había creado la Tasa. Por eso nosotros, porque si terminamos así vamos a terminar pagándole el sueldo a la Policía. Nosotros creemos que esto no es así, creemos que le cabe la responsabilidad a la provincia de Buenos Aires, y por eso nuestro Bloque no va a aprobar esta ordenanza. Nada más por ahora Sr. Presidente." -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): "Gracias Sr. Presidente. Bueno, de acuerdo a lo conversado en la Comisión, teníamos previsto que así iba a ser el voto de la Alianza. Pero acá hay dos problemas Sr. Presidente, que yo los quiero dejar bien en claro. El primer problema es un problema de seguridad por el que está pasando yo diría todo el país, y que en nuestro Distrito día a día se va acentuando. Y los vecinos vienen a pedirnos soluciones. Y nosotros no le damos

nunca ningún tipo de solución. No nos involucramos en los problemas de esta comunidad Sr. Presidente. Que con ese criterio de que la Justicia y la Seguridad la paga la provincia de Bs. As., estamos tratando de desligarnos de los problemas que tiene la comunidad de Bolívar, y no debiera interesarnos algunos principios éticos, en cuanto a la política del gasto, y ocuparnos un poco más de los problemas que nos aquejan. Podríamos seguir hablando mucho tiempo más, pero esa es la realidad del tema, que lo planteamos, y pensé que este Cuerpo se iba a sentir responsable de alguna manera, respecto de lo que ocurre en Bolívar, pero aparentemente va a mirar para el costado como lo hace el Sr. Intendente. Pero hay un hecho muy grave, un problema tan grave como el anterior, que es el hecho que la Municipalidad de Bolívar le sigue cobrando el importe al vecino de los 40 centavos. Ya lo dijimos oportunamente, no ahorramos calificativos cuando hablamos de este tema, lo menos que dijimos fue que el Municipio andaba por los límites de lo que son las facultades tributarios del Municipio cuando deroga una tasa y sigue cobrando el importe. Pero lo peor Sr. Presidente, es que ese importe que se cobra y que con mucho tino este H. Cuerpo en el proyecto de Presupuesto del otro año le puso una partida de 75.000 pesos, porque teóricamente eso es lo que está recaudando aproximadamente el Municipio. Y nos encontramos con que en el año 2000 se gastó menos de 40 mil. Quiere decir que el DE se está quedando Sr. Presidente, con un importe aproximado a 30, 35 mil pesos para Rentas Generales, cuando se lo está cobrando a los contribuyentes de Bolívar, para solucionar el tema de seguridad. Yo estaría por decir Sr. Presidente que si ese es el criterio, equivocado sin ninguna duda del DE y del Bloque de la Alianza, que entonces a partir de ahora a la gente se le cobre 20 centavos por mes, y no 40 centavos porque evidentemente, y reafirmamos lo que dijimos en su momento, se ha convertido en un ocultamiento de aumento de tasa en la proporción que se cobra y no se presta el servicio.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. En primer lugar creo que no se debe responsabilizar al Municipio o al DE, o al Intendente sobre la falta de seguridad o los problemas de seguridad en el Partido de Bolívar. Porque si caemos en esa forma, o en ese pensamiento, nos estamos equivocando; porque entonces todos los Municipios de la República Argentina van a tener problemas de seguridad. Este sistema como va no tiene destino. La falta de seguridad va a seguir, pero por lo menos a mediano a largo plazo, porque no hay variables que indiquen lo contrario. ¿Por qué llegamos a este estado de cosas? No sé, le podemos echar la culpa al sistema penal, le podemos echar la culpa a los legisladores, le podemos echar la culpa a la Justicia... pero yo creo que si alguien debe tener el mínimo de responsabilidad es el DE o el Intendente. Que puede definir el cambio de la figura de un Comisario...podemos sí, coincidir en que el Intendente, debe decir. Pero el sistema de la policía es corporativo, eso lo conocemos todos, qué vamos a venir a inventar acá. Pensemos en algún sistema alternativo el día de mañana, la Municipalización de la Policía, no lo sé, en algo que nos permita tener un giro de 180 grados en el accionar policial o en la manera de concebir cómo debe ser la fuerza policial, bueno, está bien; pero no podemos pensar que con 10 ó 15 mil pesos más anuales, nosotros vamos a solucionar la falta de seguridad en el Partido de Bolívar, porque le estamos errando el palo al gato como se dice. Esto no es cierto. Seguro que no es cierto. Entonces nosotros pensamos que la responsabilidad de la seguridad y lo vamos a repetir hasta el cansancio. Porque ¿por qué pago los impuestos en la provincia de Bs. As.? ¿Para que firme una lengüeta de la zapatilla Ruckauf? Eso es falta de ética, eso es no tener ética en la provincia de Buenos Aires, en la administración de los fondos. Yo no le dí la plata para que hiciera política y política de la peor, con la carencia de la gente. No. No le dí la plata para eso. Yo pago mi patente sabe para qué, para que le dé educación a la gente, y para que tengamos seguridad. Entonces la seguridad comienza por la provincia de Buenos Aires. Ese es el primer error que está cometiendo el Concejal Rivas. Seguro que hay responsabilidades directas. Yo no quiero pensar, quién le paga el sueldo a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, quién le tendría que pagar el combustible, quién compra los patrulleros, quién los provee de las armas. La provincia de Buenos Aires. Eso es así. No nos confundamos. No hablemos de municipalización de la Policía porque no existe, no existe, y lo dijo bien claro – no sé si el Concejal Rivas estaba, sí, estaba – en la reunión con el Fiscal Serradel; lo dijo bien claro, la falta de efectivos. Si acabamos de aprobar una Resolución, aprobada por Unanimidad, donde pedimos al gobierno de la Provincia de Bs. As. mayores efectivos, 20 ó 30 efectivos más que nos hacen falta. ¿Quién los tiene que proveer? ¿Nosotros lo vamos a proveer? Los tiene que proveer la Provincia de Buenos Aires. Esto es así. No hay alternativa. Por eso no creemos

Realmente una contradicción, por el hecho de que este Bloque siempre está diciendo cuando hablamos de los sectores productivos, de las tasas de interés. Ponga la Municipalidad algo de su parte. Le decimos al banco Provincia que está cobrando el 9,25% y nosotros cobramos el 16% al productor que se atrasa en las tasas. Entonces qué quiere decir, que la provincia paga no tiene que cobrar absolutamente nada, y el Municipio cobrar lo que quiera para cubrir la ineficiencia que pueda estar generando su gestión. Una cosa no tiene que ver con la otra Sr. Presidente. Nosotros si queremos encarar con seriedad el tema de la seguridad en Bolívar, no de la seguridad en la Pcia. de Bs. As. ni la seguridad en el país, si nosotros queremos encarar seriamente el problema de seguridad en Bolívar, si queremos que ese Foro funcione, tenga alguna relación, tenemos que hacer lo que dijo el Fiscal General, entre todos tenemos que colaborar, tenemos que poner. La prevención del delito no se hace formando comisiones, la prevención del delito se hace tomando medidas, y con políticas activas de parte del Municipio.”

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): *“Voy a coincidir plenamente con el Concejal Rivas. Cuando entramos en un debate de estos con el Concejal Rivas no se sabe cuándo terminamos tampoco. Pero no me voy a extender mucho, yo he tratado de no volver al 95, el Concejal Rivas sí vuelve al 95 porque después mi amigo Pesce en el Diario me dice que tengo la máquina de volver hacia atrás en el tiempo, pero no me he referido a la recaudación o a la problemática recaudatoria que hubo en el 95. Pero lo que sí le quiero decir es que yo no digo cualquier cosa, creo que es un irrespetuoso al decir que yo digo cualquier cosa. Y en esto Concejal Rivas yo no coincido con Ud.. Yo no le digo que Ud. dice cualquier cosa, que empieza hablando de la policía, y termina hablando de tasa de seguridad, y termina hablando de los intereses del Banco Nación y del campo. Yo no digo que Ud. dice cualquier cosa. Porque Ud. está diciendo cosas que las está hilvanando, y las está articulando de alguna manera para tratar de hacer una demostración de su argumentación. Y yo estoy haciendo lo mismo. O sea, yo no digo cualquier cosa, y creo que Ud. tampoco lo dice. Entonces le exijo, no, no le exijo, le pido respeto en los debates. Porque yo no digo cualquier cosa y creo que Ud. tampoco las dice. Porque si no también si yo entrara a comparar como le decía, la tasa del Banco Provincia con la Seguridad...combínemelo de alguna manera...no, no me cierra a mí tampoco. Entonces, era para decirle eso nada más, yo no digo cualquier cosa, estoy tratando de demostrar la inseguridad que se vive en nuestro país, estoy tratando de demostrarle que para nosotros la tasa de Seguridad, que se le de plata a la Policía, más dinero en sueldo a la Policía, creemos, es nuestra posición, que creo que merece respeto como la suya, no nos va a aportar gran significación en la seguridad del partido. Quizás esa plata en otro sector, lo vuelvo a repetir, nos puede reeditar más. Nada más que eso. Es una posición diferente. Pero yo no digo cualquier cosa. Nada más Sr. Presidente.” -----*

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): *“Gracias Sr. Presidente. Este Bloque no puede estar ausente de este debate. Este Bloque siempre ha tenido posiciones claras en el tema de Seguridad, siempre hemos compartido las inquietudes y las preocupaciones de toda la comunidad en este HCD. No compartimos algunas expresiones del Bloque del PJ, cuando dice que el Bloque de la Alianza mira para un costado cuando no comparte un proyecto, que por distintas razones uno puede tener distinta opinión. Podemos tener disenso, pero no miramos para un costado, tenemos otra visión. Creo que este Bloque ha sido siempre coherente en su manera de analizar siempre la problemática de la Seguridad. Compartimos varias de las opiniones vertidas en este Recinto. Creemos que los protagonistas de la inseguridad en la provincia de Bs. As., en Bolívar, y en el país, son de múltiples factores y que también tiene varios protagonistas. El primer protagonista es la provincia de Bs. As. que tiene que hacerse cargo del problema de seguridad en la provincia de Bs. As. También tenemos a la Municipalidad con los problemas cotidianos que surgen en nuestras localidades. También tenemos a la gente. Y por eso hemos insistido desde este Bloque, y fue este Bloque el que presentó la reactivación del Foro de Seguridad, que ahora empieza a tomar auge nuevamente. Fue este Bloque el que insistió en el protagonismo del Foro, en que era una herramienta válida. Tal vez comparto, no va a solucionar ni va a erradicar el problema de la inseguridad en Bolívar, pero sí poner en el debate las posibles acciones para reducir los conflictos que vive la sociedad de Bolívar en este tema. Compartimos que si hay una tasa que tiene un excedente, creo que es el Foro de Seguridad el que posiblemente tendría que debatir cuál sería el mejor lugar donde poder aprovechar ese dinero, y hacia dónde se podría capitalizar para la seguridad. Comparto en este tema, que si tenemos la posibilidad de que hay un sobrante de dinero, dé*

posibilidades a plantear otro esquema de trabajo, sea en los lugares que sea, pero si se ha creado el Foro de Seguridad, si el Foro vuelve a tener protagonismo, que el Foro sea el que plantee dónde puede ser aplicado, dónde convendría que ese dinero tuviera mayor resultado para la seguridad en Bolívar. En esto tenemos que ser claros, el HCD creo que ha tenido protagonismo, y que ha tenido una inquietud permanente en este tema. Entonces generar un debate a nivel político, tratando de impregnar con esto las responsabilidades del Municipio, las responsabilidades de la provincia, tiene que ver con el aspecto serio de tratar de resolver o de paliar, o de poder contemplar qué podemos hacer con este tema; no de facturarnos en este momento las distintas cosas que podamos tirarnos, nosotros a la provincia y el Bloque del PJ a la Municipalidad. Creo que debemos seguir un debate profundo, sobre todo plantear desde esta bancada que creemos y seguimos creyendo que el Foro de Seguridad es un ámbito más que legítimo para poder ir tratando de resolver estas cuestiones. Gracias Sr. Presidente.” -----

El Sr. Presidente somete a votación el expediente. Votan por la Afirmativa cinco (5) Concejales (PJ). Votan por la Negativa nueve (9) votos (UCR – FREPASO). Queda por lo tanto RECHAZADO en Mayoría. -----

F) EXP.Nº 4558/01: (UCR): Minuta solicitando a Vialidad Provincial nivelación y señalización de la ruta 65 desde la rotonda con ruta nacional 205 hasta la Localidad de Pirovano. Con Despacho favorable de Comisión, con modificaciones, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 37/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Jefe de Vialidad Provincial, zona Pehuajó, solicitándole gestione ante quien corresponda o por sí, el nivelamiento, corte de pastizales y señalización, desde la rotonda de la ruta nacional 205, en el tramo que abarca la ruta provincial 65, hasta el acceso a la Ciudad de Daireaux, incluyendo los accesos a las Localidades de Urdampilleta y Pirovano.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

G) EXP.Nº 4559/01: (UCR): Minuta solicitando al Ministerio de Obras Públicas inclusión prioritaria de la obra del Canal Avila. Con Despacho favorable de Comisión del Bloque de la UCR, el Bloque del PJ emitirá su Despacho en el Recinto. La Concejala Sra. MARTIN (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Este Bloque va a dar su Despacho afirmativo a este proyecto, pero quería hacer una acotación. Esta es la tercera vez que se está pidiendo esto, y hemos tenido ya contestación de Hidráulica de la Pcia. de Bs. As., respecto al mismo, donde nos expresa que el 16 de Noviembre de 1998 en una nota que eleva el DE a esta Dirección, no le da prioridad a este proyecto porque está abocado en esos momentos y no se va a poder hacer hasta que no esté solucionado el problema del Canal de Henderson, o sea el Canal La Estrella. Quería solamente hacer esta salvedad, de haber presentado en dos oportunidades el mismo proyecto, y bueno, vamos a esperar a ver qué dice Hidráulica.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 38/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE, legisladores provinciales de la VII Sección Electoral y Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, a los fines de solicitarles realicen todas las gestiones necesarias para incluir en forma prioritaria la realización del denominado canal de Avila, y el costo que demande dicha obra sea asumido por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, recordando que el Partido de Bolívar lleva más de 16 años de emergencia por las continuas inundaciones.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

H) EXP.Nº 4561/01: (FREPASO): Minuta solicitando a la Coop. Eléctrica de Bolívar respuesta a las Resoluciones Nº 10 y 163/2000 (iluminación calle prolongación R. Peña) Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 39/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar a fin de solicitarle responda las Resoluciones Nº 10/2000 y 163/2000, y que solicitan el pedido de colocación de luminarias en la calle prolongación Rodríguez Peña, y en caso de contestar afirmativamente, en qué tiempo realizarían dicha obra.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.” -----

1. *GOBERNACION DE LA PCIA. DE BS. acusa recibo de Minuta 11/01. Fecha de Ingreso 7/5/01.*
2. *DEPARTAMENTO EJECUTIVO responde a Minuta 29/2001, referente a arbustos en rotonda de la ruta 226. Fecha de Ingreso: 4/5/01.*
3. *COMISION DE FOMENTO BARRIO LOS ZORZALES hace llegar diversas inquietudes. Fecha de Ingreso: 3/5/01*
4. *NANCY MARISA GOMEZ referente a utiliación por parte de ciclistas del Parque Las Acollaradas. Fecha de Ingreso: 2/5/01.*
5. *COMISION APOYO CENTRO DE DIA solicita colaboración. Fecha de Ingreso: 03/5/01.*
6. *HCD PEHUAJO ref. a Calificación Ciudadana para funcionarios y agentes de policía de la provincia. Fecha de Ingreso: 4.5.01*
7. *HCD PEHUAJO ref. a Consejos Sanitarios de Emergencia. Fecha de Ingreso: 4/5/01*
8. *HCD DE FLORES ref. a caza comercial de liebre. Fecha de Ingreso: 4/5/01*
9. *HCD BERISSO ampliando período Sesiones Ordinarias. Fecha de Ingreso: 4/5/01*
10. *INTA invita a disertación sobre Mercados de futuros y opciones estrategias para la cosecha fina. Fecha de Ingreso: 9/5/01.*
11. *PRODUCTORES CUENCA ARROYO SALADO-VALLIMANCA solicitan información. Fecha de Ingreso: 9/5/01.*
12. *HCD DE LOBOS, Minuta ref. a incremento del IVA a Televisión por cable. Fecha de Ingreso: 11/5/01*
13. *DIRECCION DE HIDRAULICA responde MINUTA 25/2001 SOBRE CANAL LA ESTRELLA. Fecha de Ingreso 14/5/2001.*
14. *Vecinos de nuestra ciudad reclaman sobre cumplimiento de la Ley 12.276. Fecha de Ingreso 14/5/2001.*

Sin más consideraciones, y agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. PALACIOS (UCR) a arriar el Pabellón Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, cuando eran las 23.50 horas. -----

*MARTA OLIVERA
Secretaria HCD*

*RICARDO CRIADO
Presidente HCD*

